



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 488/16

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y art. 1.4 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. C.M. 152/99,

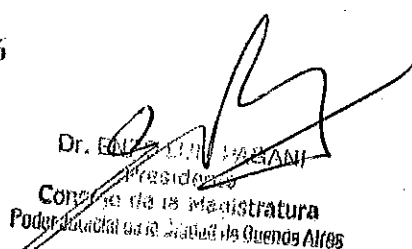
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que durante la feria judicial correspondiente al mes de enero de 2017 permanecerán en funciones los Magistrados, Funcionarios y Empleados que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º: Facultar a la Presidencia a efectuar las modificaciones y rectificaciones al cronograma de guardias que resulten de los informes que se presenten por los Titulares de las respectivas dependencias, los que deberán ser elevados como fecha límite hasta 17 de febrero de 2017.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 488/16


Dr. EDUARDO LUIS BERAMINI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires